

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN DE DINERO A FAVOR
DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR, CON EL FIN
DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE
CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO
DEL CANTÓN**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PARA LA DONACIÓN DE DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN
ISIDRO LABRADOR, CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA
CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO
PATRONO DEL CANTÓN**

Ley N.º 10621

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN DE DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR, CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL CANTÓN.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3



AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN DE DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR, CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL CANTÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10621

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN DE DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR, CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL CANTÓN

ARTÍCULO 1

Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cédula jurídica tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve tres (3-014-042093), a realizar una donación por el monto de cuatro millones ochocientos cincuenta mil colones (Q4.850.000) a favor de la Parroquia San Isidro Labrador, representada por las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica tres-cero uno cero-cero cuatro cinco uno cuatro ocho (3-010-045148). La donación tiene como único propósito la restauración y llevar a cabo las obras de preservación de la pieza con la imagen centenaria del santo patrono del cantón, la cual



AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN DE DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR, CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL CANTÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

ostenta un valor intangible y de incalculable patrimonio histórico, artístico y cultural del pueblo isidreño.

El beneficiario de esta donación no podrá, bajo ninguna circunstancia, usar el dinero para otro fin. El monto deberá destinarse exclusivamente a la conservación de la mencionada imagen. En caso de que el dinero donado no continúe o no se cumpla con el propósito que motivó la donación, deberá ser restituido a la entidad donante en un plazo no mayor a un año.

ARTÍCULO 2

El giro de los recursos queda sujeto a aprobación, fiscalización y control de la Contraloría General de la República. Una vez realizado el giro de los recursos, las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José deberán presentar informes al Concejo Municipal sobre el uso de los fondos, en un plazo de 12 meses.

Rige a partir de su publicación.

